

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**728**      *ACCENTURE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INSITUM CONSULTORÍA EUROPA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el Socio único de Accenture, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el Socio único de Insitum Consultoría Europa, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron en fecha 25 de febrero de 2020 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 25 de febrero de 2020.- El Administrador único de Accenture, S.L.U., y de Insitum Consultoría Europa, S.L.U., Juan Pedro Moreno Jubrias.

**ID: A200010869-1**